JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Muerte presunta por desaparecimiento – Radicado: 2017-00422-00

En el presente asunto, milita memorial del apoderado de la parte demandante en el cual solicita se le informe sobre el trámite adicional al oficio a Relaciones Exteriores. Igualmente se aprecia del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitan el concurso del Despacho (Documento indexado al No.48, ante solicitud elevada por el togado) para que se les remita la copia íntegra de los documentos militantes en el expediente y la carta rogatoria. En virtud de lo anterior, el Despacho,

DETERMINA:

Primero: Enviar al GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia íntegra de las actuaciones surtidas en el presente asunto, indexados a los Nos. 25, 31 y 39, para que en el uso de sus facultades de trámite a lo solicitado por el togado de la parte demandante.

Segundo: Ordénese la agregación del memorial del apoderado judicial para que obre y conste en el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 163 Hoy 7 de diciembre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria